Superintendencia de Seguridad Social

Gobierno de Chile

IMPORTANCIA DEL SISTEMA HIGIENE Y SEGURIDAD

Valentina Nehgne C.
Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Superintendencia de Seguridad Social

www.suseso.cl

SISTEMA HIGIENE Y SEGURIDAD

Superintendencia de Seguridad Social

Gobierno de Chile

Servicio —Aprueba y difunde→ **Funcionarios**

SHSYMAT

- Diagnóstico de situación
- Planificación
- Programación de actividades
- Ejecución y Seguimiento
- Evaluación de Resultados
- Programación Recomendaciones

- Plan de Emergencia actualizado.
- Procedimiento de actuación Acc. del Trabajo

Comités Paritarios H y S
Encargado

→ ***Indicadores***

Año 2011 | Año 2015

SISTEMA HIGIENE Y SEGURIDAD

Superintendencia de Seguridad Social

Gobierno de Chile

- **Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo**

  *(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100*

Fuente: Programa Marco del PMG 2018 (Decreto Exento N° 297, de 8 de agosto de 2017, Min. Hacienda)

SISTEMA HIGIENE Y SEGURIDAD

Superintendencia de Seguridad Social

Gobierno de Chile

Entre los Requisitos Técnicos definidos del PMG/MEI:

Los Servicios remiten a la Superintendencia de Seguridad Social:

- Copia del acta de elección y de constitución de los comités paritarios de higiene y seguridad
- Copia del acta de las reuniones realizadas durante el año
- Copia de los informes de investigación de los accidentes del trabajo ocurridos en el periodo
- Copia del Programa de Trabajo

Efectos…

- El efecto positivo de la introducción de los sistemas de gestión de la SST en la empresa, es reconocido por los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. **La Organización Internacional del Trabajo (OIT)** elabora Directrices sobre sistemas de gestión de la SST para apoyar en esta tarea (2001).

Efectos…

- Reducción de accidentes y enfermedades causadas en el trabajo
- Disminución de los gastos por compensaciones
- Impacto social y familiar
- Efecto en la productividad
- Facilita el cumplimiento de las obligaciones legales

Facilita el cumplimiento obligaciones

Superintendencia de Seguridad Social

Gobierno de Chile

1) Constitución y Funcionamiento de Comités Paritarios (DS 54, de 1969, del MINTRAB).

2) Reglamento Interno de Higiene y Seguridad (DS 40, de 1969, del MINTRAB).

3) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (DS 76, de 2006, del MINTRAB). Si existen trabajadores sujetos a régimen de subcontratación.

4) Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo (DS 594, de 1999, del Minsal).

Superintendencia de Seguridad Social

Gobierno de Chile

Muchas Gracias!

www.suseso.cl